



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2021-00324-00
Demandante YAMINTH ANDRES PEÑA ROJAS
Demandado RUTH ELENITH QUESADA TRIANA
Actuación Auto pone en conocimiento/ **A.S.**

Neiva, trece (13) de Octubre de dos mil Veintidos (2022)

Atendiendo lo dispuesto en auto de fecha 18 de mayo de 2022 y la liquidación allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone ponerla en conocimiento de la parte actora, y requerirla para que en el término de tres (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a consignar la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.599.588,36)** a la cuenta corriente de la entidad junto con los datos allí solicitados, remitiendo los debidos soportes a este Juzgado, para proceder a señalar fecha y hora para la toma de la muestra de la prueba genética ordenada, so pena de terminar de aplicar la sanción contenida en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**RV: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1
FAMILIA NEIVA – HUILA**

Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/09/2022 4:39 PM

Para: DUBAN VARGAS AGUIRRE <duban.vargas@medicinalegal.gov.co>

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 6:51 p. m.

Para: biologianeiva@medicinalegal.gov.co <biologianeiva@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

**URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 -
00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA - HUILA**

**SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA
EVITAR PARALIZACION DEL PROCESO Y POR TANTO, SIRVASE
ATENDER EL REQUERIMINETO JUDICIAL ORDENADO POR
ESTE DESPACHO DETRO DE LA CAUSA REFERENCIADA**

**SIN OTRO PARTICULAR, SE SUSCRIBE RAMON FELIPE GARCIA
VASQUEZ, SECRETARIO**

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: famo1nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 4:49 p. m.

Para: Laboratorio de Biología Neiva <biologianeiva@medicinalegal.gov.co>

Asunto: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 - 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA - HUILA

CORDIAL SALUDO SEÑORES MEDILEGAL.

ADJUNTO A ESTE CORREO RAMITO PARA SU DILIGENCIAMIENTO OFICIO LIBRADO DENTRO DE LA CAUSA REFERENCIADA.

USTED SOLICITO QUE LA RESPUESTA EXTENDIDA SEA REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICA DEL JUZGADO FAM01NEI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CON INDICACIÓN DE LA REFERENCIA DEL PROCESO.

SIN OTRO PARTICULAR, LES SALUDA COMEDIDAMENTE,
RAMÓN FELIPE GARCÍA VAZQUEZ, SECRETARIO

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: famo1neí@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Re: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1
FAMILIA NEIVA – HUILA**

Duban Vargas Aguirre - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur <duban.vargas@medicinalegal.gov.co>

Mié 14/09/2022 4:31 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes me permito remitir respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE

Asistente GRADF- Regional Sur

Tel: (091) 4069944 Ext: 3911

Calle 13 No. 5 -140 - Neiva- Huila, Colombia - Piso 2°

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

El mar, 13 sept 2022 a las 16:39, Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva (<fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 6:51 p. m.

Para: biologianeiva@medicinalegal.gov.co <biologianeiva@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 - 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA - HUILA

SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA EVITAR PARALIZACION DEL PROCESO Y POR TANTO, SIRVASE ATENDER EL REQUERIMINETO JUDICIAL ORDENADO POR ESTE DESPACHO DETRO DE LA CAUSA REFERENCIADA

SIN OTRO PARTICULAR, SE SUSCRIBE RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ, SECRETARIO

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 4:49 p. m.

Para: Laboratorio de Biología Neiva <biologianeiva@medicinalegal.gov.co>

Asunto: URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 – 00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

**URGENTE - PROCESO IMPUGNACION PATERNIDAD 2021 -
00324 JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA - HUILA**

CORDIAL SALUDO SEÑORES MEDILEGAL.

ADJUNTO A ESTE CORREO RAMITO PARA SU DILIGENCIAMIENTO OFICIO LIBRADO DENTRO DE LA CAUSA REFERENCIADA.

USTED SOLICITO QUE LA RESPUESTA EXTENDIDA SEA REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICA DEL JUZGADO FAM01NEI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CON INDICACIÓN DE LA REFERENCIA DEL PROCESO.

SIN OTRO PARTICULAR, LES SALUDA COMEDIDAMENTE,
RAMÓN FELIPE GARCÍA VAZQUEZ, SECRETARIO

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 5 - 140. NEIVA, HUILA
TELÉFONO: 608 8720635 Telefonía IP 6014069944 Ext 3861

Oficio No.: GRADF-DRSU-00076-2022

CIUDAD Y FECHA: NEIVA. 14 de septiembre de 2022
NÚMERO DE CASO INTERNO: GRADF-DRSU-00075-C-2022
OFICIO PETITORIO: No. 0863 - 2022-05-31. Ref: Proceso 41001311000120210032400 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA
JUZGADO
CARRERA 4 6-99 PALACIO DE JUSTICIA
NEIVA, HUILA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: MARIANA PEÑA QUESADA
YAMITH ANDRES PEÑA ROJAS
RUTH ELENITH QUESADA TRIANA

Caso ADN Civil 027-RS-2022

Cordial Saludo,

Me permito informar que una vez efectuada la liquidación de los costos para practicar la prueba de ADN, del siguiente grupo YAMITH ANDRES PEÑA ROJAS - MARIANA PEÑA QUESADA - RUTH ELENITH QUESADA TRIANA , se Estableció la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE . (\$ 1.599.588,36). Está liquidación estará vigente únicamente para el año en curso.

La suma en mención debe ser consignada a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No.309-18848-0 del Banco BBVA, indicando nombre, correo electrónico, número de cédula, dirección y número telefónico de quien hace el pago. Consignado dicho valor deberá enviarse el original de la consignación entregada por el Banco a la sede del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, ubicada en la calle 13 No.5-140 de la ciudad de Neiva, Huila.

Una vez se reciba la consignación y verificado el ingreso del dinero a la cuenta del Instituto, procederemos a fijar fecha y hora para la toma de las muestras.

Atentamente,

DUBAN VARGAS AGUIRRE

ASISTENTE

Proyectado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE

Revisado por: DUBAN VARGAS AGUIRRE - ASISTENTE